

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1998** LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 0000901/2012, referente al concursado Grupo Leipazaja, S.L., B70150321, por auto de fecha 9 de enero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Grupo Leipazaja, S.L., B70150321, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 9 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130001561-1